

**REGE IBÉRICA, S. A.**

Reunidos en Junta extraordinaria universal y del Consejo de Administración, en el domicilio social, el 24 de abril de 2008, se acordaron, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital social en la cantidad total de tres euros con tres céntimos (3,03 euros), mediante la restitución de aportaciones al socio único, y como consecuencia de ello, queda disminuido el valor de las acciones quedando, después de la reducción, el capital social fijado en 150.250,00 euros, dividido en 25.000 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas.

Segundo.—Reducir el capital social en la cantidad total de tres mil doscientos cincuenta y dos euros (3.252,00 euros), que se segregan a favor de la sociedad escindida, Calle Andrés Obispo 25, Sociedad Limitada, mediante la disminución del valor de las acciones, quedando, después de la reducción, el capital social fijado en 146.998 euros, dividido en 25.000 acciones de 5,879920 euros de valor nominal cada una de ellas.

Tercero.—Reducir el capital social en la cantidad total de doscientos cuarenta y ocho euros (248,00 euros), mediante la restitución de aportaciones al socio único, y como consecuencia de ello, queda disminuido el valor de las acciones quedando, después de la reducción, el capital social fijado en 146.750,00 euros, dividido en 25.000 acciones de 5,87 euros de valor nominal cada una de ellas.

Cuarto.—Como consecuencia de las reducciones de capital se modifica el artículo 5.º de los estatutos sociales que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 5º.—El capital asciende a la cantidad de 146.750 euros dividido en 25.000 acciones de 5,87 euros de valor nominal de una sola clase y serie, totalmente desembolsadas y numeradas correlativamente del 1 al 25.000, ambos inclusive.

Quinto.—Redactada y leída el Acta fue debidamente aprobada por unanimidad al final de la reunión, con la firma y el nombre de todos los asistentes.

Madrid, 21 de noviembre de 2008.—El Secretario, Gerardo Torres de las Heras.—68.361.

**REHABILITACIONES TÉCNICAS DE EDIFICIOS, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbida)****DECORACIONES CASTRO PEREIRO, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbente beneficiaria)**

En aplicación de lo establecido en el artículo 242 y siguientes del Texto refundido de la Ley de sociedades anónimas, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1.564/1.989, los administradores de las sociedades citadas anuncian la adopción de un acuerdo unánime de sus Juntas generales celebradas todas el pasado 30 de septiembre de 2.008 para la fusión por absorción del patrimonio de «Rehabilitaciones Técnicas de Edificios, Sociedad Limitada», que se extingue, en favor de la beneficiaria «Decoraciones Castro Pereiro, Sociedad Limitada», que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida, en los términos indicados en el proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores participantes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el que permite a acreedores y obligacionistas a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de este acuerdo.

La Coruña, 3 de noviembre de 2008.—Los administradores de ambas compañías, Doña María del Carmen Chaudarcas Requejo y Don Fernando Castro Pereiro.—67.738.

y 3.ª 1-12-2008

**RESORT LA SELLA, S. A.***Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Órgano de Administración, se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en Denia, Alquería de Ferrando, sin número, el próximo 31 de diciembre de 2008 a las once horas en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente a las doce horas en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Aprobar, si procede, la renovación por un año (ejercicio 2008), como Auditor, a la sociedad «Auren Auditores Levante, Sociedad Limitada», con CIF B03467636.

Denia, 20 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, José Bañó Mut.—68.299.

**RHENUS HAMANN INVESTMENT, S. A.***Anuncio de disolución y liquidación*

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 1 de noviembre de 2008, acordó la disolución y liquidación de esta compañía, habiendo sido aprobado el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Deudores .....	19.783,35
Tesorería .....	1.045.073,39
<b>Total Activo .....</b>	<b>1.064.856,74</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital suscrito.....	780.000,00
Reservaso .....	189.280,01
Pérdidas y ganancias .....	64.929,98
Deudas a corto plazo .....	30.646,78
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>1.064.856,74</b>

El Prat de Llobregat, 1 de noviembre de 2008.—El Liquidador único, Antonio Ruiz Casaban.—69.366.

**RIMAX INNOVATION & DEVELOPMENT, S.L.****(Sociedad escindida)****STAFF ON TIME, S.L.****(Sociedad beneficiaria de nueva creación)***Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 26 de noviembre de 2008, los socios de la sociedad Rimax Innovation & Development, S.L. (Sociedad escindida), aprobaron en Junta General el proyecto de escisión parcial de la Sociedad escindida, el balance de escisión, cerrado a 30 de septiembre de 2008, la escisión parcial y correspondiente reducción de capital de la Sociedad escindida y la constitución de una nueva sociedad denominada Staff On Time, S.L. (Sociedad Beneficiaria) a la que se traspa la actividad segregada del patrimonio de la Sociedad escindida.

De acuerdo con el proyecto de escisión formulado y suscrito por el consejo de administración de la Sociedad escindida el día 15 de octubre de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, a la Sociedad Beneficiaria que se constituye con un capital social de 3.006 euros y una prima de asunción de 320.374,51, se le traspa en bloque la rama de actividad de biometría, subrogándose en todos los derechos y obligaciones correspondientes a dicha rama de actividad escindida del patrimonio de la Sociedad Escindida, que no se extinguirá como consecuencia de la escisión parcial.

Como consecuencia de la escisión parcial, la Sociedad Escindida procederá a reducir su capital social en la cifra de trescientos veintitrés mil trescientos ochenta euros con cincuenta y un céntimos de euro (323.380,51€) mediante la amortización de 53.806 participaciones sociales.

Se advierte expresamente a los socios y a los acreedores de la Sociedad escindida, del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Asimismo, se advierte expresamente a los acreedores de la Sociedad escindida de su derecho a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en los artículos 166, 242 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de la Junta General.

Barcelona, 26 de noviembre de 2008.—Doña Elena Carrera Crespo, representante de Invercat Exterior, F.C.R., Secretario del Consejo de Administración de Rimax Innovation & Development, S.L.—68.985.

2.ª 1-12-2008

**SALESFORCE, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

En este Juzgado de lo Social número cinco de Sevilla, se ha dictado en los autos número 425-07, ejecución 20-08, Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Que debo declarar y declaro en estado de Insolvencia Provisional, por ahora y sin perjuicio, a la entidad Salesforce, Sociedad Limitada, para el pago de la cantidad de 5.823,87 euros, en concepto de principal y 1.164,77 euros en concepto de costas calculadas por este Juzgado de lo Social.

Procedase a expedir testimonios oportunos, a los efectos de posible reclamación frente a Fogasa, que se harán entrega a la parte actora mediante correo certificado con acuse de recibo. Y verificado lo anterior procedase al archivo de las presentes actuaciones.

Sevilla, 17 de abril de 2008.—Secretaría Judicial, María Amparo Atares Calavia.—67.514.

**SANTANA-MOTOR, S. A.***Junta general extraordinaria de accionistas*

De conformidad con la solicitud realizada al amparo del artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, por la presente se publica un complemento a la convocatoria de la Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en Sevilla, en las oficinas de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sitas en la calle Torneo, número 26, a las 11:00 horas, del día 18 de diciembre de 2008, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, incluyéndose el siguiente punto en el orden del día:

Tercero.—Estudio y acuerdo, en su caso, del acogimiento de la sociedad al régimen de consolidación fiscal recogido en el capítulo VII del título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

En consecuencia, los puntos tercero y cuarto del orden del día pasan a cuarto y quinto, respectivamente. En lo demás, se reiteran los restantes extremos contenidos en la mencionada convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas publicada el día 14 de noviembre de 2008 en el «BORME» número 219 y en uno de los periódicos de mayor circulación en la provincia de Sevilla.

Sevilla, 28 de noviembre de 2008.—José Manuel Muriel Jiménez, Presidente del Consejo de Administración.—69.373.